

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL** indica que la reunión de hoy jueves 27 de septiembre, se realiza en formato virtual mediante el uso de la plataforma informática MeetingBooster, aprobada por el Consejo Directivo en la sesión 012-2018 de fecha 30 de mayo de 2018. Asimismo, se indicó que los Consejeros podrán hacer valer sus votos vía correo electrónico a través sus cuentas institucionales si lo estiman necesario.

El Presidente pide al Secretario del Consejo hacer constar en acta, bajo la anuencia de los miembros del Consejo, que la presente reunión ha sido convocada de conformidad con las disposiciones de los literales j) y m) del artículo 84, el literal e) del artículo 86 de la Ley No. 153-98, artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley No. 107-13 Sobre los Derechos y Deberes de las Personas frente a la Administración Pública y los artículos 10, 11.5 y 21 del Manual de Funcionamiento Orgánico del Consejo Directivo aprobado el 13 de junio de 2018, que norman el procedimiento de conformación de la agenda, la convocatoria, fijación del día y hora de reunión, la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias y de manera virtual, sobre la recepción de información en tiempo oportuno y el quórum para la válida constitución del órgano.

El Presidente del Consejo Directivo, Luis Henry Molina, somete a aprobación de los miembros del Consejo.

### **1. Contratación de paquete publicitario para la promoción de las actividades que realiza el Sistema Nacional de Atención a Emergencias (9-1-1),**

El Presidente del Consejo Directivo indica que como parte del Consejo del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad (9-1-1), el **INDOTEL** posee ciertas obligaciones con este órgano, del cual se habla positivamente en la opinión pública, debido al excelente trabajo que ha realizado y el cambio que ha significado para la salud y la seguridad de la ciudadanía. Entre esas obligaciones está el aportar económicamente con las necesidades del mismo.

En ese sentido, ha recibido de parte del Ministerio de la Presidencia, la solicitud de ayuda para que el **INDOTEL** contrate un “paquete publicitario para la promoción de las actividades que realiza el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad (9-1-1)”. Dado que la presente reunión es virtual, se les invita a revisar los documentos que han sido compartidos en la nube para que sean conocidos.

El Presidente somete a votación la solicitud realizada por el Ministro de la Presidencia.

El consejero Marcos Peña aprueba y a la vez realiza la siguiente solicitud: Recibir de parte de la Directora Financiera, su opinión sobre cómo esto encuadra dentro de nuestra ejecución presupuestaria y los contratos que tenemos de publicidad.

El Ing. Nelson Guillén señaló que en vista de que la institución realiza una gran inversión en publicidad, debe verificarse de cuales contratos actuales es posible prescindir de manera que este nuevo contrato representa una sustitución y no una adición. Dijo entender que debe definirse la duración estimada de este contrato así como la manera en que será encuadrado en el presupuesto de la institución.

Esto quedó aprobado por el Consejo Directivo.

Siendo las diez horas y cuarenta minutos de la mañana (10:40 A.M.) y habiéndose recibido los votos de los Consejeros se dio por terminada la presente sesión del Consejo Directivo del INDOTEL.

Firmado: **Luis Henry Molina Peña**, Presidente del Consejo Directivo, **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro del Consejo Directivo, **Yván L. Rodríguez**, En representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro *ex officio* del Consejo Directivo, **Nelson Guillén Bello**, Miembro del Consejo Directivo, **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro del Consejo Directivo, **César García Lucas**, Director Ejecutivo en Funciones, Secretario del Consejo Directivo.

**Yo, César García Lucas**, en mi calidad de Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, **CERTIFICO** que la Copia del Acta de la Sesión del Consejo Directivo No. 031-18, celebrada el 27 de septiembre de 2018, que precede, es fiel y conforme a su original, la cual consta de dos (2) páginas en total y reposa en los archivos de esta institución.

La presente certificación, se expide, firmada y sellada, en ejercicio de mis indicadas calidades y del mandato a tales fines impartido por el Consejo Directivo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración.

**César García Lucas**  
**Director Ejecutivo en Funciones**  
**Secretario del Consejo Directivo**